



I Municipalidad de Doñihue

PROGRAMA FAMILIAS

DOÑIHUE, 17 de NOVIEMBRE 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre SRTA MARIA JOSE IBARRA POZO, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el FAMILIA entre las cuales se señalan:

VISITAS DOMICILIARIAS PARA REALIZACIÓN DE SESIONES APS Y ASL A USUARIOS DEL PROGRAMA.

VISITAS DOMICILIARIAS PARA REALIZACIÓN DE SESIONES DIAGNOSTICAS A USUARIOS DEL PROGRAMA.

INGRESO EN PLATAFORMA SSOO SESIONES REALIZADAS.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de NOVIEMBRE DE 2024 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

María José Ibarra Pozo

VºB JEFATURA